



**GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA
DESPACHO DEL GOBERNADOR**

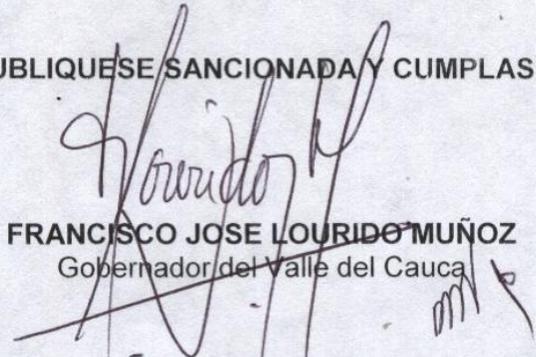
Santiago de Cali, diciembre 13 de 2011

ORDENANZA No. 333 de diciembre 13 de 2011.

Proyecto de Ordenanza No. 480 del 30 de septiembre de 2011, "Por medio de la cual se modifica el artículo segundo de la ordenanza 318 de diciembre 16 de 2010, "Por medio de la cual se institucionalizan los juegos paralímpicos Departamentales en el Valle del Cauca".

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, **SANCIONA** la ordenanza que antecede, por reunir los requisitos legales correspondientes.

PUBLIQUESE SANCIONADA Y CUMPLASE


FRANCISCO JOSE LOURIDO MUÑOZ
Gobernador del Valle del Cauca



ORDENANZA No. 333 DE 2011

(Diciembre 13)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL ARTICULO SEGUNDO DE LA ORDENANZA 318 DE DICIEMBRE 16 DE 2010, "POR MEDIO DE LA CUAL SE INSTITUCIONALIZAN LOS JUEGOS PARALIMPICOS DEPARTAMENTALES DEL VALLE DEL CAUCA".

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA, en uso de sus atribuciones legales;

ORDENA:

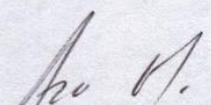
ARTICULO PRIMERO -. Modifíquese el Artículo Segundo de la Ordenanza 318 de 2010, el cual quedará así: "Realizar los Juegos Paralímpicos Departamentales del Valle del Cauca con la misma periodicidad y en el Marco de los Juegos Departamentales".

ARTICULO SEGUNDO -. Los demás Artículos de la citada Ordenanza no sufrirán modificación alguna.

ARTICULO TERCERO -. La presente Ordenanza rige a partir de la publicación en la Gaceta Departamental.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los veintinueve (29) días del mes de noviembre de dos mil once (2011).


ANA MILENA ORTIZ SANCHEZ
Presidenta


ANDRES FELIPE SOLARTE ALVAREZ
Secretario General

CERTIFICACION:

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DE LA HONORABLE ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA,

CERTIFICA:

Que el presente Proyecto de Ordenanza No. 480 del 30 de septiembre de 2011, fue estudiado y aprobado por la Honorable Asamblea Departamental del Valle del Cauca, en sus tres (3) debates legales así:



ANDRES FELIPE SOLARTE ALVAREZ
Secretario General

ORDENANZA No. 333 DE 2011
(Diciembre 13)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL ARTICULO SEGUNDO DE LA ORDENANZA 318 DE DICIEMBRE 16 DE 2010, "POR MEDIO DE LA CUAL SE INSTITUCIONALIZAN LOS JUEGOS PARALIMPICOS DEPARTAMENTALES DEL VALLE DEL CAUCA".

PRIMER DEBATE
SEGUNDO DEBATE
TERCER DEBATE

Noviembre 04 de 2011
Noviembre 24 de 2011
Noviembre 29 de 2011

Dada en Santiago de Cali, a los dos (02) días del mes de diciembre de dos mil once (2011).

ANDRES FELIPE SOLARTE ALVAREZ
Secretario General

Revisó CARLOS ANDRES RIVERA CARDONA, Asesor Jurídico,

Digitó Ana Adela I.